

VISTO que se han cumplido las condiciones citadas, procede declarar la eficacia del Plan Parcial Sector S-5.1 del municipio de Benahadux (Almería) y ordenar, la publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente resolución, tal y como prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Almería, 22 de noviembre de 2005.

EL DELEGADO PROVINCIAL, PRESIDENTE POR DELEGACIÓN DE LA C.P.O.T.U., Luis Caparrós Mirón.

Administración de Justicia

9976/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE ALMERIA (ANTIGUO MIXTO NUMERO OCHO)

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 691/2005.

Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Kirin S.A.

Procuradora: Sra. Sánchez Reché, María Isabel.

Contra: Bingo Alcazaba S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento VERBAL-DESH .F. PAGO (N) 691/2005 seguido en el Juzgado de 1ª Instancia Núm. 5 de Almería (Antiguo Mixto Núm. 8) a instancia de KIRIN S.A. contra BINGOALCAZABAS.L. sobre DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO, se ha dictado la sentencia que copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En la Ciudad de Almería, a diecisiete de noviembre del año dos mil cinco.

Doña MARIADE LA FE TABASCO CABEZAS, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de primera Instancia número Cinco de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL, seguidos en éste Juzgado bajo el número 691/05, a instancia de KIRIN SA representado por el Procurador de los Tribunales Sr./a. D/Doña SÁNCHEZ RECHE contra INGOALCAZABASL en situación de rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D/Dona SÁNCHEZ RECHE en nombre y representación de KIRIN SA contra BINGOALCAZABASL, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la parte actora la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (42.491,52 euros) en concepto de rentas debidas, así como al pago de las costas, declarándose resuelto el contrato arrendaticio

celebrado entre las partes en fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco respecto del local sito en la calle Manuel Azaña s/n Bloque E, Edificio Jardines del Generalife (antigua Avenida del Perú) de Almería, condenando al demandado a dejarla libre, vacua y expedita y a disposición de la parte actora, apercibiéndole de lanzamiento sino lo verifica así, en plazo legal.

Líbrese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de éste Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s BINGOALCAZABA S. L., extiendo y firmo la presente en Almería, a diecisiete de noviembre de dos mil cinco.

EL/LASECRETARIO, firma ilegible.

9460/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE EL EJIDO

Procedimiento: Ejec. Títulos judiciales (N) 242/2005.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba.

Procuradora: Sra. María Salmerón Cantón

Letrado: Sr. Antonio Fernández González.

Contra: D. Juan Roca Carmona S.L. y Friomurgi S.L.

EDICTO

D. Manuel Martínez Reinoso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 4 de El Ejido (Almería).

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 242/2005 a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA contra JUAN ROCA CARMONA S.L. y FRIOMURGI S.L. sobre EJEC. TITULOS JUDICIALES (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

- BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN
- Volvo F12 tractocamión, matrícula 2331BSZ año 96, 6.113 euros.
 - Renault express B GTD, furgoneta mixta, año 91 matrícula 6145BMS, 480,81 euros.
 - BMV turismo 325iA, años 97, matrícula 7119BMM, 6.450 euros.
 - Montenegro, semirremolque frigorífico SHLF 3S/3G, año 2001, matrícula R3593BBG, 19.050 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado CARRETERA DE MALAGA 342 el día 10-02-06 ALAS 11,30 HORAS

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En El Ejido, a veintidós de noviembre de dos mil cinco.

EL SECRETARIO JUDICIAL, Manuel Martínez Reinoso.